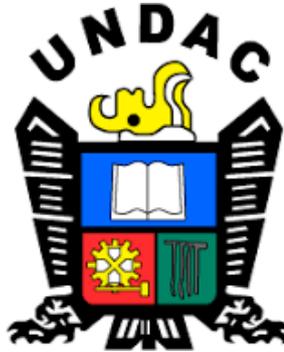


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:**

**Bach. Jorge Luis TARAZONA ALTEZ**

**Bach. Eder CONDEZO OSCATEGUI**

**Asesor:**

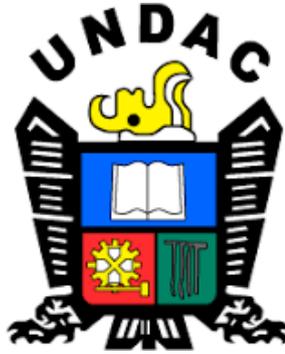
**Dr. León ALCANTARA NAVARRO**

**Cerro de Pasco – Perú – 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del Jurado:**

---

**Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES**  
**MIEMBRO**

---

**Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Contables**  
**Unidad de Investigación**



Firmado digitalmente por:  
ROJAS GALLUFFI Julian  
Cipriano FAU 20154005046 soft  
Intitvo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2024 20:11:18-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 023-2024**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Jorge Luis TARAZONA ALTEZ y Eder CONDEZO OSCATEGUI

Escuela de Formación Profesional

**Contabilidad**

Tipo de trabajo

**Tesis**

Título del trabajo

"El sistema de deducciones y su relación con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022"

Asesor:

Dr. León ALCANTARA NAVARRO

Índice de Similitud **29%**

Calificativo

**APROBADO**

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general; asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC, envío en la fecha el reporte completo de turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 0000014-2024-UNDAC-D/DFACCEC.

Cerro de Pasco, 28 de febrero de 2024

## **DEDICATORIA**

En primer lugar, a Dios, quien me dio la fuerza espiritual y sabiduría para enfrentar y superar cualquier adversidad que se me ha presentado en el camino tanto personal y profesional que he venido construyendo.

A mis padres, que, con su guía y sabios consejos, me han ayudado a levantarme, y con su paciencia, comprensión y amor, me enseñaron a tener confianza en mí y en mis conocimientos, incentivando así en mi desarrollo profesional.

**Eder Condezo**

La construcción de este trabajo de investigación está dedicada primeramente a DIOS, a mis padres y docentes universitarios, a dios por que ha estado en todo momento, guiándome y cuidándome para continuar, a mis padres, quienes, a lo largo de mi vida, han velado por mi bienestar y educación y siendo mis apoyos en todo momento. Depositando su entera confianza, sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. a los docentes universitarios quienes a lo largo de nuestra permanencia en las aulas universitarias nos enseñaron mucho acerca de esta hermosa carrera de contabilidad, demostrándonos su ética y convicción profesional.

**Jorge Tarazona**

## **AGRADECIMIENTO**

A los docentes de la Escuela de formación profesional de contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, pasco, por compartir sus sabios conocimientos y por haber sido parte fundamental en nuestra formación profesional, para culminar exitosamente nuestros estudios, agradecer también a todas las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, por su valiosa colaboración en la etapa de recolección de datos y gracias a ello el proyecto tiene un resultado satisfactorio.

A nuestro asesor, Dr. León ALCANTARA NAVARRO por sus valiosas y constructivas sugerencias durante el desarrollo de este trabajo de investigación.

## RESUMEN

La investigación tuvo como **objetivo** general determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022. Se trata de un estudio tipo aplicada en un nivel descriptivo correlacional en el que se empleó el **método** científico, basados especialmente en el método inductivo, deductivo, de análisis y síntesis. La **población** estuvo constituida por 45 empresas constructoras ubicadas en el Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022, de ellos se determinó la muestra igual a la población especificada, todo ello en estrecha coordinación con el asesor y los tesisistas. Por la tanto la muestra está constituida por 45 empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca conformada por gerentes, accionistas, trabajadores, contadores. Las **técnicas** de recolección de datos que se emplearon fueron la encuesta y su instrumento el cuestionario. Los resultados fueron procesados a través de la tabla de frecuencia, rho spearman para la prueba de hipótesis con ayuda del software estadístico SPSS 26. Se llega a la **conclusión:** se determinó que el sistema de detracciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022. Toda vez que el  $P = \text{Valor}$  es menor 0.05 considerándose una relación directa entre las variables.

**Palabras clave:** Sistema de Detracciones, Obligaciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The general objective of the research was to determine how the deduction system is related to the tax obligations of construction companies in the District of Chaupimarca - Pasco, 2022. It is an applied study at a descriptive correlational level in which the scientific method was used, based especially on the inductive, deductive, analysis and synthesis method. The population was constituted by 45 construction companies located in the District of Chaupimarca - Pasco, 2022, from them the sample was determined equal to the specified population, all this in close coordination with the advisor and the thesis students. Therefore, the sample is made up of 45 construction companies in the District of Chaupimarca, made up of managers, shareholders, workers and accountants. The techniques used were the survey and its instrument was the questionnaire. The results were processed through the frequency table, rho spearman for the hypothesis test with the help of the statistical software SPSS 26. It is concluded that it was determined that the deduction system is significantly related to the tax obligations of the construction companies of the District of Chaupimarca - Pasco, 2022. Since the P= value is less than 0.05, it is considered a direct relationship between the variables.

**Key words:** Depreciation system, Tax liabilities.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación denominado “El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022”, con el cual aspiramos obtener el Título Profesional de Contador Público.

La investigación se llevó a cabo para proporcionar a las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca que se encuentran bajo el esquema del Sistema de Detracciones, una comprensión del impacto de cómo se utilizan los fondos de este sistema para cumplir con las obligaciones fiscales. En el cual se reflejó la mala conducta de los contribuyentes basado en fondos recaudados en cuentas de detracciones. Con la investigación se determinó la relación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello planteamos el siguiente problema de investigación: ¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca – Pasco 2022?; El objetivo que nos planteamos fue determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022. La hipótesis planteada fue: El sistema de detracciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022. Se tiene como unidad de análisis a las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca, conformada por gerentes, accionistas y, contadores. El estudio consta de cuatro capítulos:

**Primer Capítulo**, se consideró el problema de investigación, donde se detalla la identificación y delimitación del problema, la formulación de problemas y objetivos, al final la justificación y las limitaciones de la investigación.

**En el Segundo Capítulo**, se desarrolló el marco teórico, donde se detalla los

antecedentes de estudio, bases teóricas, definición de términos, formulación de hipótesis, la identificación y operación de variables e indicadores.

**El Tercer Capítulo**, comprende la metodología y técnicas de investigación, donde se detalla el tipo, nivel, método y diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación, culminando con este capítulo con la orientación ética.

**En el Cuarto Capítulo**, se presentan los resultados y discusión obtenidos del trabajo de investigación, la descripción del trabajo de campo, la presentación de análisis e interpretación de resultados, la prueba de hipótesis concluyendo con la discusión de los resultados, las conclusiones y recomendaciones. En la parte final se encuentra las referencias bibliográficas y los anexos.

Los autores.

## ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRAFICOS

### CAPÍTULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema .....	1
1.2.	Delimitación de la investigación .....	2
1.3.	Formulación del problema.....	3
1.3.1.	Problema general .....	3
1.3.2.	Problemas específicos.....	3
1.4.	Formulación de objetivos .....	3
1.4.1.	Objetivo general.....	3
1.4.2.	Objetivos específicos .....	4
1.5.	Justificación de la Investigación.....	4
1.6.	Limitaciones de la investigación. ....	5

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio .....	6
------	-------------------------------	---

2.1.1.	Antecedentes Internacionales .....	6
2.1.2.	Antecedentes Nacionales .....	7
2.2.	Bases teóricas - científicas.....	8
2.2.1.	Sistema de detracciones.....	8
2.2.2.	Obligaciones tributarias .....	13
2.3.	Definición de términos básicos.....	18
2.4.	Formulación de hipótesis .....	20
2.4.1.	Hipótesis general.....	20
2.4.2.	Hipótesis específicos.....	20
2.5.	Identificación de variables .....	20
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores .....	20

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1.	Tipo de Investigación .....	23
3.2.	Nivel de investigación .....	23
3.3.	Métodos de investigación .....	24
3.4.	Diseño de la Investigación.....	24
3.5.	Población y muestra.....	25
3.5.1.	Población .....	25
3.5.2.	Muestra .....	26
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	29
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	29
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	31
3.9.	Tratamiento estadístico .....	31
3.10.	Orientación ética, filosófica y epistémica.....	32

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo.....	33
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	34
4.2.1.	Sistema de Deduciones .....	34
4.2.2.	Obligaciones Tributarias.....	41
4.3.	Prueba de hipótesis. ....	50
4.3.1.	Primera hipótesis.....	51
4.3.2.	Segunda hipótesis .....	52
4.3.3.	Tercera hipótesis .....	53
4.3.4.	Cuarta hipótesis.....	54
4.4.	Discusión de resultados. ....	55

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Sujetos obligados a efectuar la detracción: .....	10
Tabla 2 Determinación de la muestra .....	26
Tabla 3 Escala de valoración del Alfa de Cronbach.....	30
Tabla 4 Resumen de procesamiento de datos .....	31
Tabla 5 Estadísticas de fiabilidad .....	31
Tabla 6 El sistema de detracciones como mecanismo eficiente de la recaudación IGV	34
Tabla 7 Cambio constante de las normas tributarias representa inestabilidad tributaria. .....	35
Tabla 8 Detracciones del IGV y evasión de tributos .....	36
Tabla 9 Operaciones exceptuadas de detracción .....	37
Tabla 10 Las sanciones y multas están establecidas de acuerdo a la operatividad de la empresa.....	38
Tabla 11 Imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal por incumplimiento del pago ...	39
Tabla 12 La inmovilización de los montos afectan la rentabilidad empresarial.....	40
Tabla 13 Conocimiento sobre la obligación de emitir comprobantes de pago.....	41
Tabla 14 Obligatoriedad de llevar los libros contables .....	42
Tabla 15 Responsabilidad de cumplir las obligaciones tributarias.....	43
Tabla 16 Sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias.....	44
Tabla 17 Embargos por incumplimiento de las obligaciones tributarias.....	45
Tabla 18 Cierre temporal por omisión de la obligación tributaria .....	46
Tabla 19 Cumplimiento eficiente del pago del impuesto a la renta .....	47
Tabla 20 Pago del impuesto a la renta de acuerdo a las formas y condiciones que señala la ley .....	48
Tabla 21 Eficiencia en el pago de las contribuciones sociales .....	49

Tabla 22 Pago de las contribuciones sociales en las formas y condiciones que establecen la norma.....	50
Tabla 23 Prueba de hipótesis general correlación de Rho Spearman.....	52
Tabla 24 Correlación de variables: Sistema de deducciones y Pago del impuesto general a las ventas.....	53
Tabla 25 Correlación de variables: Sistema de deducciones e impuesto a la renta .....	54
Tabla 26 Correlación de variables: Sistema de deducciones y las Contribuciones Sociales .....	55

## ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 El sistema de detracciones como mecanismo eficiente de la recaudación IGV .....	34
Gráfico 2 Cambio constante de las normas tributarias representa inestabilidad tributaria .....	35
Gráfico 3 Detracciones del IGV y evasión de tributos .....	36
Gráfico 4 Operaciones exceptuadas de detracción .....	37
Gráfico 5 Las sanciones y multas están establecidas de acuerdo a la operatividad de la empresa.....	38
Gráfico 6 Imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal por incumplimiento del pago ..	39
Gráfico 7 La inmovilización de los montos afectan la rentabilidad empresarial .....	40
Gráfico 8 Conocimiento sobre la obligación de emitir comprobantes de pago.....	41
Gráfico 9 Obligatoriedad de llevar los libros contables .....	42
Gráfico 10 Responsabilidad de cumplir las obligaciones tributarias .....	43
Gráfico 11 Sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias .....	44
Gráfico 12 Embargos por incumplimiento de las obligaciones tributarias .....	45
Gráfico 13 Cierre temporal por omisión de la obligación tributaria .....	46
Gráfico 14 Cumplimiento eficiente del pago del impuesto a la renta .....	47
Gráfico 15 Pago del impuesto a la renta de acuerdo a las formas y condiciones que señala la ley .....	48
Gráfico 16 Eficiencia en el pago de las contribuciones sociales .....	49
Gráfico 17 Pago de las contribuciones sociales en las formas y condiciones que establecen la norma .....	50

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

En la actualidad, el sistema de pagos de obligaciones tributarias (SPOT) es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos básicamente, consiste en las detracciones (descuentos) que hace el comprador o usuario de los bienes o servicios incluidos en el sistema, como un porcentaje del monto adeudado por estas operaciones, que luego se deposita en el banco de la nación en forma de depósito abierto, se controla a nombre de la cuenta del vendedor o prestador de servicios, para lo cual utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para el pago de impuestos, multas y pagos de cuentas, incluidos sus respectivos intereses y renovaciones, administrados por la SUNAT y/o de conformidad con el artículo 33 del código tributario.

El problema de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca es que hay retrasos permanentes en el pago de las obligaciones tributarias porque

el contribuyente depende de los fondos de la cuenta de detracciones; se refiere a una empresa que tiene que pagar parte de los pagos de impuestos, que se recaudan principalmente con una cuenta de detracción, se escribe en la factura, dos deducciones por mes: la primera deducción se deduce de la factura el día 20 de cada mes , y la segunda deducción se deduce de la factura. La factura se acredita en la cuarta semana del mes siguiente, por lo que la suma de las dos deducciones se utiliza para pagar el impuesto de dos semanas cada mes.

Asimismo, todo ello afecta a la rentabilidad y de las empresas que se encuentran ubicadas en el distrito de Chaupimarca.

Finalmente, el cambio constante de las normas tributarias y su difusión por parte de la administración tributaria hace mas compleja el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales de los empresarios de empresas constructoras.

Por ello, el presente estudio pretende determinar que el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

**Delimitación espacial,** El presente estudio abarcó a las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca.

**Delimitación temporal,** Se desarrolló durante el 01 de noviembre a 31 de diciembre de 2022

**Delimitación conceptual,** El trabajo de investigación se desarrolló conceptualmente bajo las siguientes variables: sistema de detracciones y obligaciones tributarias.

**Delimitación social,** La investigación está dirigida a las empresas que se encuentren bajo el sistema de detracciones, específicamente a las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca con el cual se busca mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - ¿Pasco, 2022?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022?

¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago del impuesto a la renta en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022?

¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022?

### **1.4. Formulación de objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022

Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago del impuesto a la renta en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022

Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

#### **1.5. Justificación de la Investigación**

**Justificación teórica.** Esta investigación se lleva a cabo para mejorar la comprensión actual del sistema de detracciones y las obligaciones fiscales, a fin de proporcionar a las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca que se encuentran bajo el esquema del Sistema de Detracciones, una comprensión del impacto de cómo se utilizan los fondos de este sistema para cumplir con las obligaciones fiscales.

**Justificación práctica.** Esta investigación se realiza porque existe la necesidad de mejorar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca, con la aplicación adecuada del sistema de detracciones.

**Justificación metodológica.** Nuestras variables de investigación el sistema de detracciones y obligaciones tributarias se examina utilizando el método científico, situaciones que pueden ser investigadas por la ciencia.

## Spot o Sistema de detracciones



Nota: Obtenido del (Sunat, 2022)

### 1.6. Limitaciones de la investigación.

No se tuvo limitaciones en el desarrollo de la presente investigación

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Antecedentes Internacionales**

Según **Vera, (2015)**, en su tesis titulada: “Análisis del impacto financiero de las retenciones en la fuente del Iva en el estado de flujo de efectivo de la compañía Kamicadri S.A. durante los años 2012-2013”, Tesis para optar el título de Ingeniería en tributación y finanzas en la Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.

El objetivo era identificar los efectos financieros de aplicar retenciones en la fuente del IVA y proponer modelos de estrategia. La investigación plantea un problema para las finanzas de la empresa porque su flujo operativo no es suficiente para cubrir las obligaciones, lo que resulta en efectos como la dependencia de entidades financieras, el aumento de los gastos financieros, la disminución de la rentabilidad y el crecimiento esperado. La principal causa de este problema es la retención de valores, ya que son "contribuyentes especiales"

y están obligados a retener el 30%, 70% o 100% del IVA en las adquisiciones de bienes y servicios que realicen.

El método utilizado en el trabajo es de construcción interpretativa, analítica y sintética, así como métodos de recolección de información y encuesta. La conclusión final muestra que las retenciones en origen afectan la liquidez de la empresa. Los valores hasta que sea posible la recuperación son valores representativos. Sus efectos no pueden revertirse ya que resultan del cumplimiento de las normas fiscales vigentes. También se verificó que el aumento del financiamiento externo fue causado no sólo por los impuestos retenidos, sino también por la menor distancia entre los cobros a los clientes y los pagos a los proveedores. (p.115)

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Según Beraun (2021), en su tesis titulada: *“El sistema de detracciones del Igv y su influencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS industrial S.A.C. año 2019”*, la conclusión a la que arribó fue, Analizando los resultados obtenidos se concluyó que el sistema de costos tiene un impacto significativo en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS Industrial S.A.C. cuentas debido a depósitos en la cuenta de sobregiro del Danmarks National bank, los fondos son limitados y los fondos de la empresa son limitados, lo que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones actuales, ya que los fondos se utilizan únicamente para pagar obligaciones. Por ello, la empresa opta por solicitar un préstamo a una entidad financiera para saldar su deuda a corto plazo relacionada con los impuestos administrados por la Agencia Tributaria. Esto resulta en una pérdida de oportunidades de ganancias al utilizar estos activos fijos. (p.115)

De acuerdo con Acostupa (2017), en su tesis intitulada “El Sistema de

Detracciones y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga, en la Región Callao, 2015 – 2016”, el estudio tiene como objetivo determinar la incidencia del Sistema de Detracciones en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016. (p.10)

## **2.2. Bases teóricas - científicas**

### **2.2.1. Sistema de detracciones.**

Según Sunat, (2022), El sistema de detracciones, también conocido como SPOT, es un procedimiento administrativo que ayuda a recaudar ciertos impuestos e involucra deducciones (pagos) que realiza el vendedor o usuario de bienes o servicios bajo el sistema. El dinero para pagar estas actividades se envía al Banco da Nación. Utilizar el dinero enviado al Banco da Nación en una cuenta a nombre del cliente o proveedor de servicios. El monto depositado en el banco de la Nación servirá para el pago de impuestos, multas y tasas, así como la actualización de las obligaciones tributarias relacionadas y sus resultados según el artículo 33 del Código Tributario, administrada por la SUNAT. (p.1)

El SD se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

#### **Base Legal**

- TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.
- Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT (15.08.2004) y modificatorias.

## ¿En qué consiste el sistema de detracciones?

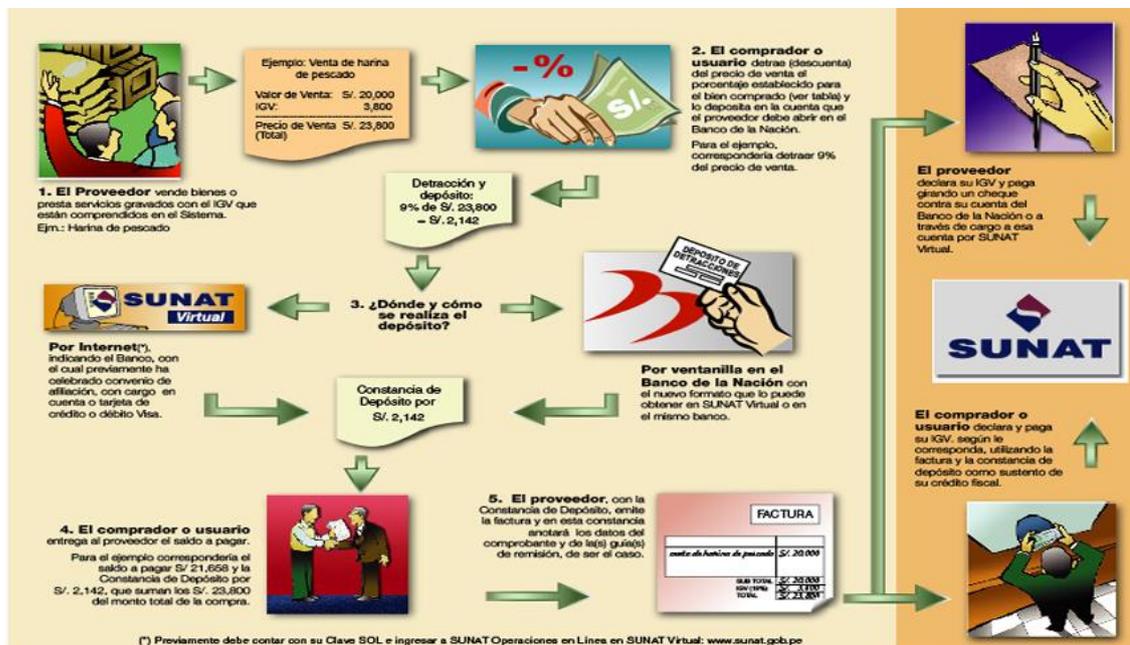
Los compradores de bienes o usuarios de servicios relacionados con el sistema deberán deducir (detrar) un porcentaje del precio de venta y depositarlo en una cuenta especial aprobada por el Banco da Nación a nombre del proveedor de los bienes. o proveedor de servicios. (p.5)

### Finalidad del Sistema de detracciones

Generará fondos para el pago de:

- Deudas fiscales como impuestos o multas, anticipos y pagos a cuenta, intereses y aportaciones: EsSalud y ONP son ingresos del tesoro público y son administrados y recaudados por la administración fiscal.
- Costas y gastos tales como procedimientos de cobranza coactiva, aplicación de sanciones no pecuniarias, medidas cautelares previas. (p.4)

### Esquema del Sistema de Detracciones



Nota: (Sunat, 2022)

## Operaciones Sujetas al sistema

De acuerdo al:

### Anexo 1:

- Venta gravada con IGV
- Retiro considerado venta
- Traslado no originado en una operación de venta (Nota)

### Anexo 2:

- Venta gravada con IGV
- Retiro considerado venta
- Venta de bienes exonerada del IGV cuyos ingresos constituyen renta de tercera categoría

### Anexo 3:

- Servicios gravados con IGV
- Contrato Construcción (Sunat, 2022).

**Tabla 1 Sujetos obligados a efectuar la detracción:**

<b>ANEXO 1</b>	<b>ANEXO 2</b>	<b>ANEXO 3</b>
<b>1. Venta:</b>	<b>1. Venta gravada con IGV o venta de bien exonerados de IGV:</b>	<b>En la prestación de servicios y contratos de construcción:</b>
a) El adquirente	1.1 El adquirente	- El usuario del servicio o quien encarga la construcción.
b) El proveedor cuando realice o reciba:	1.2 El proveedor cuando reciba o realice:	- El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción cuando reciba el íntegro del importe de la operación, sin haberse acreditado el depósito respectivo.
- Operaciones de reparto.	- El íntegro del importe de la operación	
- El íntegro del importe de la operación	- Operaciones en Bolsa de Producto	
- Operaciones en Bolsa de producto		
<b>2. Retiro:</b> El sujeto del IGV	<b>2. Retiro:</b> El sujeto del IGV.	
<b>3. Traslado:</b> El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado.		

## Operaciones exceptuadas del sistema

1. Actividades sujetas por el sistema por montos menores a ½ UIT por operador.
2. Las operaciones de venta están sujetas al IGV si:
  - Normas de adjudicación para la adjudicación de subastas o contratos por parte de subastadores públicos o instituciones que rematen o vendan bienes por cuenta de terceros.
  - Liquidación de compra basado en la normativa de comprobantes de pago. (p.14)

**Oportunidad del depósito:**

En la venta, retiro o traslado:

- a) Se considera venta en el retiro de acuerdo con el inciso a) del Artículo 3 de la Ley del IGV. Se paga a la fecha del comprobante de pago o a la fecha del retiro.
- b) Cuando los servicios de transformación de bienes se intercambian con una parte del producto final de dichos servicios.

**Procedimiento para la liberación de fondos**

Según (Sunat, Sunat.gop.pe, 2023), para solicitar la liberación de fondos lo ilustramos de la siguiente manera:

## *Procedimiento de liberación de fondos*



### **Procedimiento General**

Se actuará de acuerdo a lo establecido en el anexo N° 3, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Los montos que figuran en la cuenta de detracciones que no se agoten durante tres meses consecutivos se consideraran de libre disposición.
- b. Para dicho efecto el deudor tributario deberá presentar la solicitud a la administración tributaria qui debe cumplir las condiciones establecidas en Decreto Legislativo N° 940.
- c. La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" Podrá presentarse ante la SUNAT en los primeros cinco (5) días hábiles de enero, mayo y setiembre como máximo tres (3) veces al año. Podrán solicitarse como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre, a partir del 1 de abril de 2015.
- d. El saldo acumulado hasta el último día del mes en el que se presenta la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del

Banco de la Nación" es válido para la libre disposición de los montos depositados, y debe verificarse el cumplimiento de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

### **Procedimiento Especial**

Sin perjuicio a lo señalado anteriormente las operaciones señaladas en el anexo 2 de la norma se aplicará lo siguiente:

- a) Durante los primeros tres días hábiles de cada quincena, el titular de la cuenta puede solicitar ante la SUNAT la disposición gratuita de los fondos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta dos veces al mes, siempre que se trate del mismo tipo de bien mencionado en el Anexo 1 y Anexo 2, según el caso.
- b) La libre disposición de los montos depositados incluye los saldos acumulados hasta el último día del período de dos semanas anterior a la fecha en que se solicita la liberación de fondos.
- c) Para efectos de lo dispuesto en el presente numeral, dos semanas corresponderán al período comprendido entre el primero (1) y el decimoquinto (15) días, o entre el decimosexto (16) y el último día calendario de cada mes.

### **Resultado del procedimiento**

El resultado del procedimiento será notificado al contribuyente y la SUNAT podrá informar al Banco de la Nación a más tardar al día siguiente de la decisión sobre la solicitud aprobada y proceder a la liberación de los fondos. (p.2)

#### **2.2.2. Obligaciones tributarias**

Según, Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 135-99-EF (1999), una obligación tributaria de derecho público es una relación

legalmente establecida entre el acreedor y el contribuyente, cuyo objeto es el cumplimiento de la ley tributaria, aunque ésta sea exigible coactivamente.

Actualicese, (2022), la obligación tributaria surge cuando el Estado exige el pago de impuestos.

El Estado tiene la potestad legal de gravar las ganancias obtenidas por la realización de actividades, y los contribuyentes deben contribuir de acuerdo con su capacidad de pago (p.1).

En materia tributaria suele referirse a una obligación formal e importante que debe cumplir un contribuyente. Los trámites a la fecha se han realizado de acuerdo con los siguientes procedimientos relacionados con el pago de impuestos.

### **Nacimiento de la obligación tributaria**

Según, Texto Único Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N<sup>a</sup> 135-99-EF, (1999), una obligación tributaria surge cuando ocurre un hecho legalmente establecido que da origen a esta obligación.

### **Exigibilidad de la deuda tributaria**

Asimismo, Decreto Supremo N<sup>a</sup> 135-99-EF, (1999) que una deuda es exigible:

- Si el contribuyente debe decidir, la finalidad del servicio comienza a partir del día siguiente del vencimiento del plazo legal, o, si este plazo no vence, a partir del día 16 del mes siguiente.
- Si se requiere una decisión de la autoridad tributaria, la decisión se incluirá en la decisión sobre el monto del impuesto pagado a partir del día siguiente de la fecha límite de pago. Si no existiere tal plazo, a partir del día 16 después del anuncio.

## **Acreedor Tributario**

La persona beneficiaria a la que se debe constituir la cláusula fiscal se conoce como acreedor fiscal.

Cuando la ley les prevea claramente esta calidad, los gobiernos central, regional y local, así como las entidades de derecho público conferidas con personería jurídica propia, son acreedores de obligaciones tributarias.

## **Deudor tributario**

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 135-99-EF de 1999, indica Ya sea como contribuyente o parte responsable, una persona que está sujeta a la regulación tributaria se conoce como deudor tributario.

## **Clases de obligación tributaria**

Según, Actualicese, (2022), se clasifica en:

- a) **Obligación tributaria sustancial:** ocurre cuando el impuesto se calcula a partir del presupuesto establecido en la ley y se paga el impuesto correspondiente.

Por lo tanto, una de las características de una obligación tributaria sustancial es que surge de conformidad con la ley en el momento de la ocurrencia del hecho tributario, por lo que el operador tiene derecho a exigir a los contribuyentes que paguen los impuestos dentro del marco legal. financiado.

- b) **Obligación tributaria Formal:** La obligación formal permite verificar el pago de impuestos y determinar qué contribuyentes están obligados a pagar y cuánto.

Las obligaciones formales, por otro lado, permiten verificar el pago de impuestos e identificar a los contribuyentes obligados a pagar, así como sus montos.

En otras palabras, las obligaciones formales dan a la administración tributaria ciertos elementos para que pueda buscar, determinar y recaudar impuestos, así como cumplir con sus responsabilidades importantes.

En este sentido, cabe recordar que entre las obligaciones oficiales previstas en la ley se encuentran:

- Obligación de expedir y entregar comprobantes de pago
- Llevar libros contables.
- Inscribirse al Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Reporte de Información Exógena
- Pagar los tributos en la forma y condiciones establecidas por la administración tributaria.

#### **Determinación de la obligación tributaria**

Para Decreto Supremo N° 135-99-EF, (1999), nos señala que la obligación tributaria se determinara de acuerdo a:

- a) Base cierta:** Teniendo en cuenta los factores actuales, es posible conocer directamente el hecho que da lugar a la obligación tributaria y el monto de la obligación tributaria.
- b) Base presunta** Se puede determinar la existencia y cuantía de la obligación tributaria basándose en los hechos y circunstancias y su relación con el hecho generador de la obligación tributaria.

#### **Tributos que administra la Administración tributaria.**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2021), administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas

- Impuesto Selectivo al Consumo
- Impuesto Especial a la Minería
- Régimen Único Simplificado.

Así mismo también administra los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería.

### **Impuesto general a las ventas**

Es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal.

El IGV se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y una lista de productos y operaciones consideradas exoneradas y/o infectas, como, por ejemplo:

- a) La venta en el país de bienes muebles
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- e) La importación de bienes.

### **Impuesto a la renta**

El Impuesto sobre la Renta es un impuesto que se establece anualmente. El ejercicio comienza el 1 de enero y dura hasta el 31 de diciembre.

Este impuesto grava los ingresos de arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, acciones y otros valores

mobiliarios (ganancias de capital) y/o trabajo independiente y dependiente.

### **Contribuciones sociales**

La SUNAT recauda los fondos a través de las contribuciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) y al Sistema Nacional de Pensiones - Oficina de Normalización Previsional (ONP). Desde abril de 2004, incluye la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional y desde junio de 2008, considera el Fondo Consolidado de Reserva - Libre Desafiliación.

### **2.3. Definición de términos básicos**

**Tributo:** Es una prestación de dinero que el Estado solicita en el ejercicio de su poder de imperio, basándose en su capacidad contributiva legal, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

**Impuesto a la Renta:** El impuesto fue establecido por el Decreto Legislativo No 774. Según lo indica la SUNAT, la Administración Tributaria. El Impuesto sobre la Renta es un impuesto que se calcula anualmente y se considera un "ejercicio gravable" que comienza el 1 de enero de 1960 y termina el 31 de diciembre de ese año. Se registran las ganancias generadas por la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las ganancias generadas por el trabajo dependiente e independiente, las ganancias generadas por la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), y las ganancias de capital.

**Resolución de multa:** La decisión que impone una multa económica al deudor debido a la violación de los tributos.

**Orden de pago:** Se trata del documento mediante el cual la Administración solicita la anulación de la deuda tributaria iniciada después de comprobar que una deuda ha sido declarada aplicable. Solo se pueden emitir pedidos de pago según lo dispuesto en el Artículo 78° del Código Tributario.

**Cobranza coactiva:** El contribuyente recibe una Resolución de Ejecución Coactiva (REC) de la SUNAT que indica que tiene una deuda pendiente de pago en sus registros, por lo que debe pagarla en un plazo de 7 (siete) días hábiles. Si el pago no se realiza, se aplicarán los embargos previstos en el Código Tributario.

**Impuesto:** Es un tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

**Los derechos:** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

**Liquidez:** La liquidez es el nivel de accesibilidad a tu inversión y determina cuánto tiempo tardarás en poder disponer de estos recursos.

**Retraso en las obligaciones tributarias:** El contribuyente se ve obligado a pagar sanciones pecuniarias por las infracciones cometidas si no cumple con sus obligaciones tributarias, lo que tiene un impacto negativo en su actividad económica.

**Cuenta de detracciones:** Es un descuento anticipado cuando se paga por un servicio o producto. El comprador es quien se encargará de realizar el depósito del descuento en una cuenta de detracciones que está a nombre del proveedor. Y este, luego, lo usará para el pago de sus deudas tributarias.

**Empresa constructora:** Es una organización especializada en la construcción de edificios, carreteras, puentes y otras obras civiles. Además, las empresas constructoras también desarrollan actividades inmobiliarias mediante la construcción de complejos residenciales, oficinas, locales comerciales y otros proyectos.

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

El sistema de detracciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

### **2.4.2. Hipótesis específicos**

El sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022

el sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto a la renta en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022

El sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

## **2.5. Identificación de variables**

### **Variable 1:**

Sistema de detracciones

### **Variable 2:**

Obligaciones tributarias

## **2.6. Definición operacional de variables e indicadores**

### **VARIBLE INDEPENDIENTE**

### **X: SISTEMA DE DETRACCIONES**

### **Indicadores:**

X<sub>1</sub> Sistema de detracciones

## **VARIABLE DEPENDIENTE**

### **Y: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

#### **Indicadores**

Y<sub>1</sub>: Impuesto general a las ventas

Y<sub>2</sub>: Impuesto general a la renta

Y<sub>3</sub>: Contribuciones sociales

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Ítems	Medición
<b>Variable independiente</b> Sistema de detracciones	Según Sunat, (2022), El sistema de detracciones, también conocido como SPOT, es un procedimiento administrativo que ayuda a recaudar ciertos impuestos e involucra deducciones (pagos) que realiza el vendedor o usuario de bienes o servicios bajo el sistema. El dinero para pagar estas actividades se envía al Banco da Nación. Utilizar el dinero enviado al Banco da Nación en una cuenta a nombre del cliente o proveedor de servicios. El monto depositado en el banco de la Nación servirá para el pago de impuestos, multas y tasas, así como la actualización de las obligaciones tributarias relacionadas y sus resultados según el artículo 33 del Código Tributario, administrada por la SUNAT. (p.1)	Sistema de detracciones IGV (SPOT)	Sistema de detracciones	01 al 07	Escala de Likert
<b>Variable dependiente</b> Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo establecido por ley entre el acreedor y el deudor tributario que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la prestación tributaria. Es exigible coactivamente. (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999).	Tributos internos del gobierno central	Impuesto general a las ventas. Impuesto a la Renta 3ra Categoría Contribuciones sociales sustanciales	01al 06 07 al 08 09 al 10	Escala de Likert

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de Investigación**

De acuerdo con Sánchez Carlessi & Reyes Meza, (2006) este estudio es de tipo **APLICADO** porque se enfoca en la aplicación de los conocimientos teóricos en una situación específica y las consecuencias prácticas que se derivan de ello. La investigación aplicada busca la capacidad de actuar de acuerdo con las circunstancias actuales.

Desde ese contexto, podemos decir que la el tipo de investigación es **Aplicada** porque su propósito principal es determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

#### **3.2. Nivel de investigación**

En el presente trabajo de investigación, se tomó conocimientos del **nivel descriptivo** para probar la relación existente entre el sistema de detracciones y las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de

Chaupimarca - Pasco, 2022, dando lugar a un **nivel correlacional**. Se trabajó la investigación mediante la encuesta a gerentes, accionistas, trabajadores, contadores de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca.

### **3.3. Métodos de investigación**

Según Hernández Sampieri, Fernández y Bapista (2014), se empleó el método general utilizando el método científico.

Basado en el método científico, en particular el método inductivo y deductivo, el análisis y la síntesis. Debido a que los métodos estadísticos nos permitirán investigar la correlación de variables mediante el uso del programa SPSS 25.

Se emplearon métodos descriptivos y correlacionales, junto con el método no experimental, que consiste en un conjunto de actividades predeterminadas de la disciplina para obtener conocimientos válidos utilizando herramientas confiables, incluida la formulación de preguntas y una secuencia estándar de respuestas.

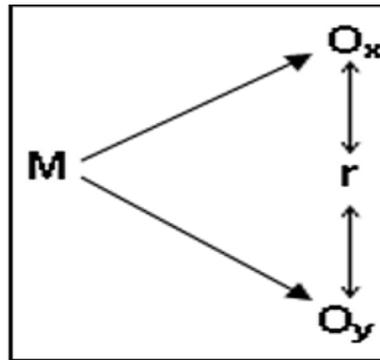
### **3.4. Diseño de la Investigación**

El diseño de investigación será **NO EXPERIMENTAL**, de carácter **descriptivo – Correlacional** la misma que según Avellaneda Callirgos, Morante Gamarra, & Davila Cisneros, (2022) “La investigación no experimental se diferencia muy claramente de la investigación experimental, es decir, en la investigación observacional o no experimental, el investigador no manipula el objeto de investigación, no interviene (no da medicamentos, no da discursos, se limita a observar describir y caracterizar. En los casos experimentales, el investigador interviene en el grupo de investigación, lo manipula.” (p.118)

**En concreto:**

- No experimental, porque no se manipula las variables.
- Correlacional causal, porque se determina la relación de las variables

**Esquema:**



**Donde:**

M = Muestra de estudio.

O<sub>x</sub> = Variable 1

r = Relación.

O<sub>y</sub> = Variable 2

**3.5. Población y muestra**

**3.5.1. Población**

Una población es una colección de sujetos infinitos o finitos con características similares o comunes Arias Gonzales & Covinos Gallardo, (2021).

Para Mejía, (2005), La población es la suma de los elementos de estudio definidos por el investigador de acuerdo con las definiciones desarrolladas en el estudio. La población y el universo tienen las mismas características, por lo que a la población se le puede llamar el universo o, por el contrario, el universo, la población.

La población está constituida 45 empresas constructoras ubicadas en el

Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022, conformada por los contadores de la entidad.

### 3.5.2. Muestra

Según (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Bapista, 2014) afirma el procedimiento como muestreo aleatorio simple (MAS). Su propiedad esencial, como, es que todos los casos del universo tienen al inicio la misma probabilidad de ser seleccionados. (p.206 -207).

En nuestra investigación se determinó, la muestra igual a la población especificada, todo ello en estrecha coordinación con el asesor y los tesistas. Por la tanto la muestra está constituida por 45 empresas constructoras del distrito de Chaupimarca conformada por contadores de la entidad.

**Tabla 2 Determinación de la muestra**

ITEMS	RUC	RAZON SOCIAL	DEP. / PROV.	DISTRITO	FECHA DE INICIO DE ACT.
1	20528972463	SANCHEZ INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES PASCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA REAL PASCO SOCIEDAD	PASCO	CHAUPIMARCA	14/09/2009
2	20600115872	COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA CONSTRUCTORA,	PASCO	CHAUPIMARCA	29/03/2023
3	20573034504	CONSULTORA, COMERCIO Y SERVICIOS GENERALES PASCO E.I.R.L	PASCO	CHAUPIMARCA	01/02/2013
4	20529171235	CONSTRUCTORA TEO RUGOL BERNA MARITZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMARCA	09/07/2021
5	20602583890	GHL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMARCA	07/11/2017

		ASESORA, CONSULTORA Y CONSTRUCTORA			
6	20603402694	MILLENNIUM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	19/07/2018
7	20542466929	GOVIZA MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	20/02/2012
8	20605566309	CORPORACION PASCO ASOCIADOS S.A.C. GRUPO OYAGUI EJECUTOR EN OBRAS MINERAS & CIVILES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	26/11/2019
9	20573169426	CONSTRUCTORA MAFAPI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/11/2013
10	20542502747	CONSTRUCTORA MAFAPI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	16/04/2012
11	20610245006	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	15/11/2022
12	20573107587	MELENDRES CASTRO ADAN MESIAS EMPRESA REAL INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES ABNOMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/07/2013
13	10427927275	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	22/11/2011
14	20542404737	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	14/10/2011
15	20542406357	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/11/2011
16	20605621610	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	05/12/2022
17	20609440512	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	05/05/2022
18	20604432261	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/04/2019
19	20611234547	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	05/07/2023
20	20573058195	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/03/2013
21	20529253398	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/07/2011
22	20529294311	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/10/2011
23	20528965505	CONSORCIO UCRUCANCHA M & C INGENIEROS, CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	20/09/2009

		RESPONSABILIDAD LIMITADA "			
24	20573018134	AUSTRAL ASSOCIATED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/01/2013
25	20529175575	EMPRESA CONSTRUCTORA YAJHOLZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/03/2011
26	20573342667	CONSTRUCTORA XAN LET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	14/12/2023
	20573235747	CONSTRUCTORA & MINERIA GOLDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA COMIGOL S.A.C	PASCO	CHAUPIMAR CA	24/03/2014
28	20489537941	CONTRATISTAS GENERALES SERVICIOS ROCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	14/05/2007
29	20600378016	GRUPO BWB MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/06/2015
30	20542565749	INVERSIONES ROUS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	16/10/2020
31	20529177608	INTERCON CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	02/03/2011
32	20600103611	N.E. PASCAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/02/2015
33	20529181541	CORPORACION ALIAGA & YACOLCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	04/04/2011
34	20600087500	EMPRESA DOMEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	20/02/2020
35	20529060247	EMPRESA ENCARNACION Y CARLOS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	PASCO	CHAUPIMAR CA	12/10/2011
36	20489413117	OMEGA SUPREME E.I.R.L.	PASCO	CHAUPIMAR CA	04/11/2005
37	20447035643	EMPRESA DE SERV. GENER. ZECAM S.R.L.	PASCO	CHAUPIMAR CA	13/03/2000
38	20603288263	GRUPO ZECAMAC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMAR CA	12/06/2018
39	20446927753	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES M&J SRL INGENIERÍA Y NEGOCIOS	PASCO	CHAUPIMAR CA	01/12/1999
40	20489732727	PASCO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA I.N.P.S.A.C.	PASCO	CHAUPIMAR CA	14/01/2009

41	20529050951	INGENIERIA & CERAMICA DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMARCA	19/04/2010
42	20542582163	GRUPO EMPRESARIAL KRONOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMARCA	01/10/2012
43	20573005237	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TRIALF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMARCA	01/04/2013
44	20607164968	CONSORCIO YANACANCHA	PASCO	CHAUPIMARCA	05/01/2021
45	20529206047	GRUPO SILSE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PASCO	CHAUPIMARCA	17/03/2021

### 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### Técnicas: Encuesta

Según Ccanto Mallma, (2010) explica la encuesta de la siguiente manera “contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente, reduce la realidad a ciertos números de datos esenciales y precisa el objeto del estudio”,

Esta técnica se usó para tener precisión de los casos de estudios en empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022

#### Instrumentos: Cuestionario con la escala de Likert

En concordancia con las técnicas elegidas en el marco de este estudio, se ha seleccionado el cuestionario con la escala de Likert y una tabla comparativa, como instrumentos de recolección de datos, los cuales permitieron obtener la información de forma relevante y clara.

### 3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

#### Validez

Es una característica fundamental para un instrumento de recolección de datos, La validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir

Elaboración del instrumento de recolección de datos:

- Se elaboro el cuestionario a fin de cumplir con los objetivos de la investigación.
- Se procedió a la consulta sobre el juicio de expertos.
- Se explico a los aplicadores de la muestra sobre la finalidad del instrumento de investigación.

Para la confiabilidad se utilizó el coeficiente del alfa de cronbach porque los datos de nuestra investigación son cuantitativos cuyo resultado se presenta a continuación:

**Tabla 3 Escala de valoración del Alfa de Cronbach**

Valor alfa de Cronbach	Apreciación
[0.95 a + >	Muy elevada o Excelente
[0.90 - 0.95>	Elevada
[0.85 - 0.90>	Muy buena
[0.80 - 0.85>	Buena
[0.75 - 0.80>	Muy Respetable
[0.70 - 0.75>	Respetable
[0.65 - 0.70>	Mínimamente Aceptable
[0.40 - 0.65>	Moderada
[0.00 - 0.40>	Inaceptable

**Tabla 4 Resumen de procesamiento de datos**

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	45	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
<b>Total</b>		<b>45</b>	<b>100,0</b>

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 5 Estadísticas de fiabilidad**

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,902	13

Estos resultados nos indica que los instrumentos son homogéneos estando muy cercano a uno, entonces la apreciación del instrumento es **elevada** es decir es de alta confiabilidad por lo que se autoriza su aplicación.

### **3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

La investigación se desarrolló en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca – Pasco, la información obtenida se registro en el Excel y el SPSS 25 con la finalidad de realizar la prueba de hipótesis con el cual se obtendrán los resultados de la investigación.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

Se utilizo el software SPSS versión 25, para ello se consideró un 95% de confianza el análisis descriptivo detallado de las variables y sus dimensiones, representadas por tablas de frecuencias y gráficos correspondientes, y la validación estadística de las variables con correlación Rho de Spearman, donde se propusieron contraste de hipótesis. nivel y margen de error 5% ( $\alpha < .05$ )

### **3.10. Orientación ética, filosófica y epistémica**

Este estudio se apegó estrictamente al Código de Ética para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, al Reglamento General de Investigación y al Reglamento General de Grados y Títulos.

Respetando los derechos del autor, de acuerdo a las normas exigidas en la investigación científica.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo.**

En primer lugar, se aplicó la técnica de la encuesta mediante su instrumento el cuestionario, para recolectar la información primaria a la muestra determinada constituida por 45 empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca conformada por gerentes, accionistas, contadores, con la finalidad de emplear la estadística descriptiva e inferencial mediante el cual se obtuvo los resultados de la investigación, las que se verán reflejadas en las conclusiones y recomendaciones de nuestro estudio.

Las encuestas desarrolladas en nuestra investigación titulada “El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022”, consta de diez (17) preguntas diseñadas para determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

## 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

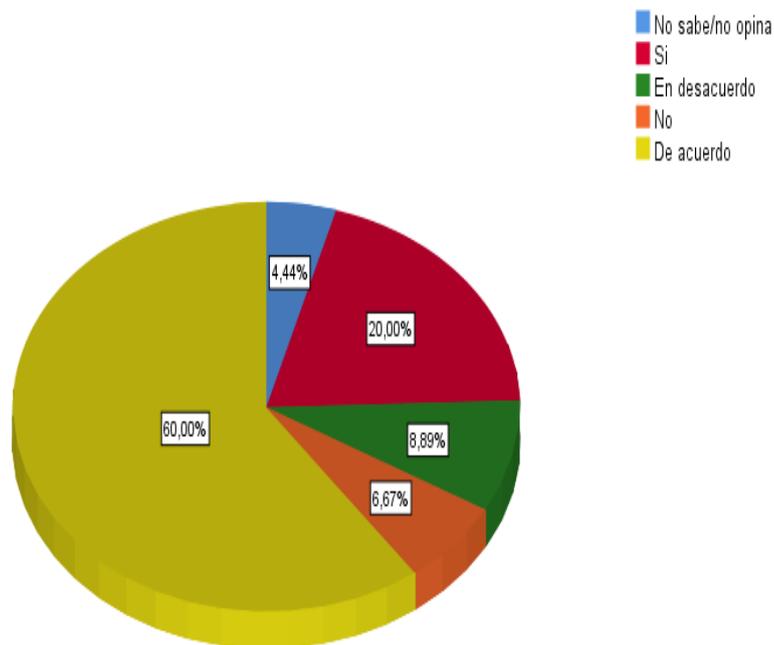
### 4.2.1. Sistema de Deduciones

**Tabla 6** *El sistema de deducciones como mecanismo eficiente de la recaudación IGV*

¿Cree usted, que dentro del marco legal, el sistema de deducciones, es un mecanismo eficiente para la aplicación del cobro por adelantado del IGV?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	2	4,4	4,4	4,4
	Si	9	20,0	20,0	24,4
	En desacuerdo	4	8,9	8,9	33,3
	No	3	6,7	6,7	40,0
	De acuerdo	27	60,0	60,0	100,0
Total		45	100,0	100,0	

**Gráfico 1** *El sistema de deducciones como mecanismo eficiente de la recaudación IGV*

¿Cree usted, que dentro del marco legal, el sistema de deducciones, es un mecanismo eficiente para la aplicación del cobro por adelantado del IGV?



### Interpretación:

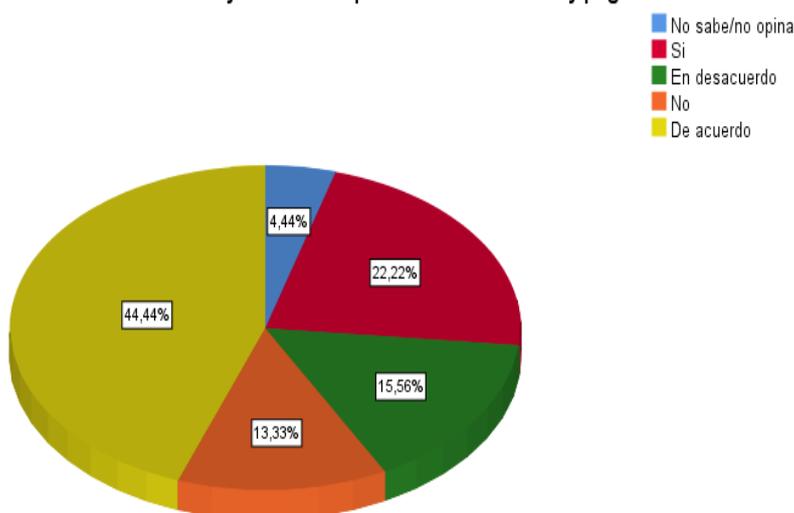
La mayoría 27 (60%) de los encuestados expresan que, dentro del marco legal, el sistema de detracciones, es un mecanismo eficiente para la aplicación del cobro por adelantado del IGV mientras que solo 2 (4,4%) expresa que no sabe o no opina.

**Tabla 7 Cambio constante de las normas tributarias representa inestabilidad tributaria.**

<b>¿Considera usted, que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT), representan una inestabilidad para todos los contribuyentes en la operatividad del cálculo y pago</b>					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No sabe/no opina	2	4,4	4,4	4,4
	Si	10	22,2	22,2	26,7
	En desacuerdo	7	15,6	15,6	42,2
	No	6	13,3	13,3	55,6
	De acuerdo	20	44,4	44,4	100,0
Total		45	100,0	100,0	

**Gráfico 2 Cambio constante de las normas tributarias representa inestabilidad tributaria**

¿Considera usted, que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT), representan una inestabilidad para todos los contribuyentes en la operatividad del cálculo y pago



### Interpretación:

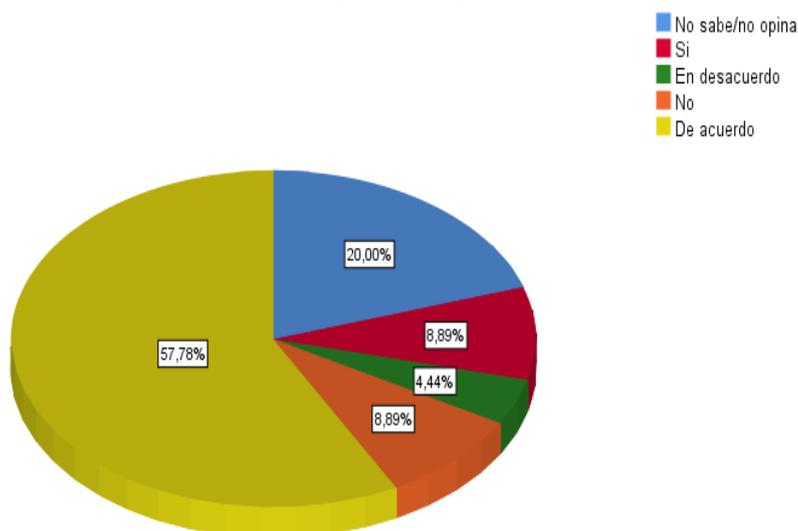
La mayoría 20 (44,4%) de los encuestados expresan que están de acuerdo que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT), representan una inestabilidad para todos los contribuyentes en la operatividad del cálculo y pago de las detracciones, mientras que solo 2 (4,4%) expresa que no sabe o no opina.

**Tabla 8 Detracciones del IGV y evasión de tributos**

¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidencia de evasión tributaria en el País?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	9	20,0	20,0	20,0
	Si	4	8,9	8,9	28,9
	En desacuerdo	2	4,4	4,4	33,3
	No	4	8,9	8,9	42,2
	De acuerdo	26	57,8	57,8	100,0
Total		45	100,0	100,0	

**Gráfico 3 Detracciones del IGV y evasión de tributos**

¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidencia de evasión tributaria en el País?



### Interpretación:

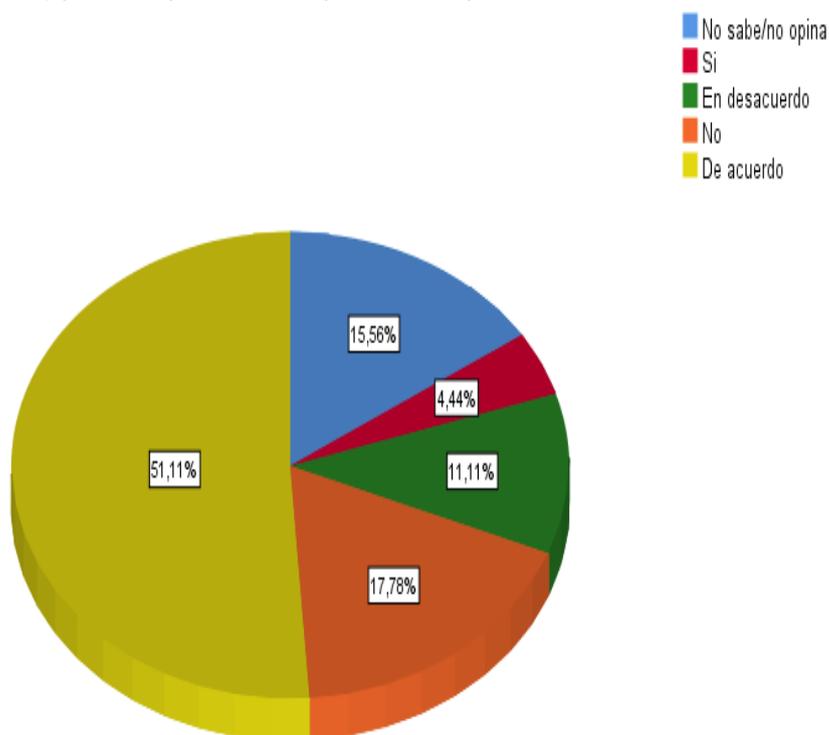
La mayoría 26 (57,8%) de los encuestados expresan que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidencia de evasión tributaria en el País, mientras que solo 9 (20%) expresa que en desacuerdo.

**Tabla 9 Operaciones exceptuadas de detracción**

¿Cree usted, que existe operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema de detracciones del IGV?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	7	15,6	15,6	15,6
	Si	2	4,4	4,4	20,0
	En desacuerdo	5	11,1	11,1	31,1
	No	8	17,8	17,8	48,9
	De acuerdo	23	51,1	51,1	100,0
Total		45	100,0	100,0	

**Gráfico 4 Operaciones exceptuadas de detracción**

¿Cree usted, que existe operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema de detracciones del IGV?



### Interpretación:

La mayoría 23 (51,1%) de los encuestados expresan que, existe

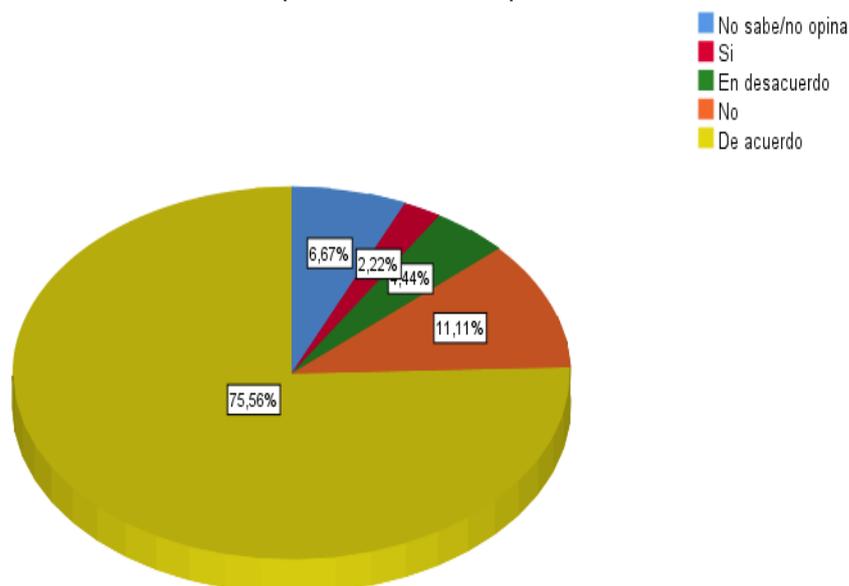
operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema de detracciones del IGV, mientras que solo 2 (4,4%) expresa que sí.

**Tabla 10** *Las sanciones y multas están establecidas de acuerdo a la operatividad de la empresa*

<b>Considera usted, ¿que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acuerdo al tamaño y operatividad de cada empresa?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	3	6,7	6,7	6,7
	Si	1	2,2	2,2	8,9
	En desacuerdo	2	4,4	4,4	13,3
	No	5	11,1	11,1	24,4
	De acuerdo	34	75,6	75,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 5** *Las sanciones y multas están establecidas de acuerdo a la operatividad de la empresa*

Considera usted, que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acuerdo al tamaño y operatividad de cada empresa?



### Interpretación:

La mayoría 34 (75,6%) de los encuestados expresan que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acuerdo al tamaño y operatividad de cada empresa, mientras que solo 3 (6,7%) expresa que no sabe o no opina.

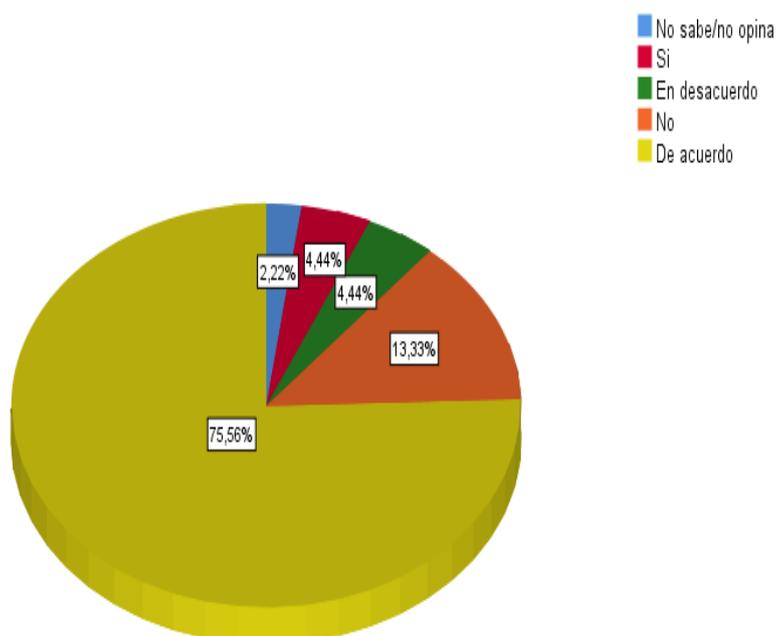
**Tabla 11 Imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal por incumplimiento del pago**

¿Cree usted, que el incumplimiento del pago de detracciones genera la imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	Si	2	4,4	4,4	6,7
	En desacuerdo	2	4,4	4,4	11,1
	No	6	13,3	13,3	24,4
	De acuerdo	34	75,6	75,6	100,0
Total		45	100,0	100,0	

**Gráfico 6**

**Imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal por incumplimiento del pago**

¿Cree usted, que el incumplimiento del pago de detracciones genera la imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal?



### Interpretación:

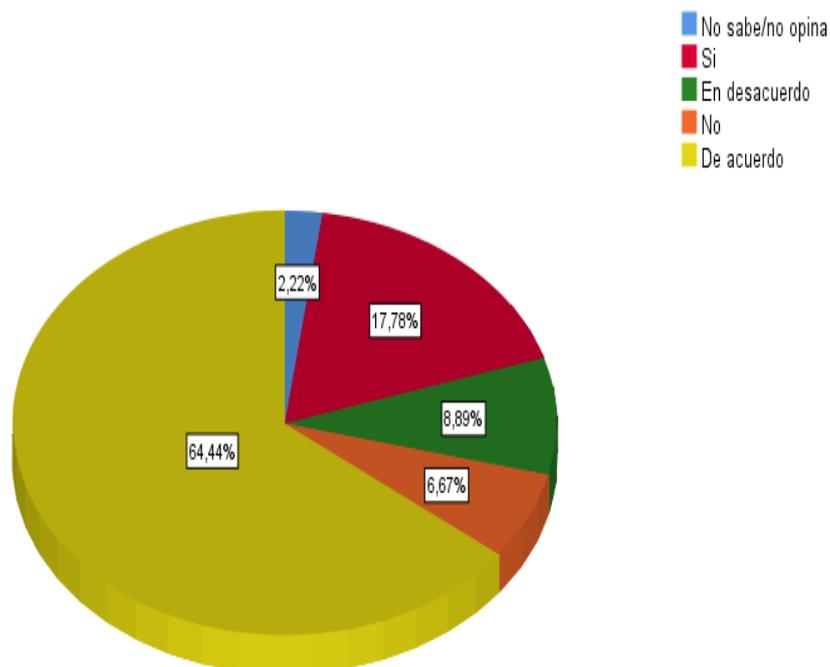
La mayoría 34 (75,6%) de los encuestados expresan que el incumplimiento del pago de detracciones genera la imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal, mientras que solo 2 (4,4%) expresa que sí.

**Tabla 12 La inmovilización de los montos afectan la rentabilidad empresarial**

¿Considera usted, que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detracciones, afectan a la rentabilidad de la empresa?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	Si	8	17,8	17,8	20,0
	En desacuerdo	4	8,9	8,9	28,9
	No	3	6,7	6,7	35,6
	De acuerdo	29	64,4	64,4	100,0
Total		45	100,0	100,0	

**Gráfico 7 La inmovilización de los montos afectan la rentabilidad empresarial**

¿Considera usted, que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detracciones, afectan a la rentabilidad de la empresa?



### Interpretación:

La mayoría 29 (64,4%) de los encuestados expresan que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detracciones, afectan a la rentabilidad de la empresa, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

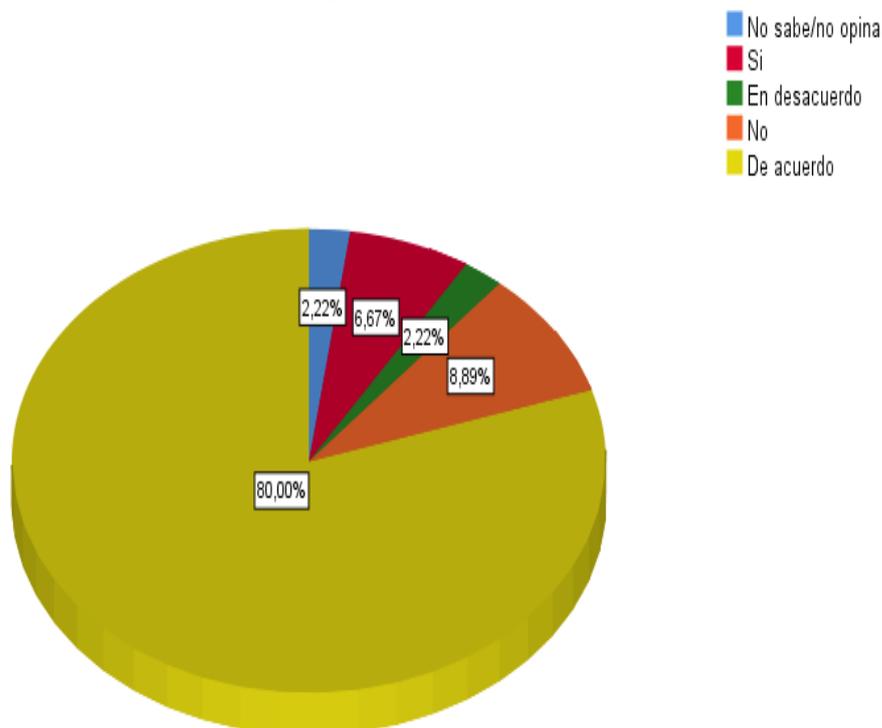
#### 4.2.2. Obligaciones Tributarias

**Tabla 13** *Conocimiento sobre la obligación de emitir comprobantes de pago*

¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta?					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	Si	3	6,7	6,7	8,9
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	11,1
	No	4	8,9	8,9	20,0
	De acuerdo	36	80,0	80,0	100,0
Total		45	100,0	100,0	

**Gráfico 8** *Conocimiento sobre la obligación de emitir comprobantes de pago*

¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta?



### Interpretación:

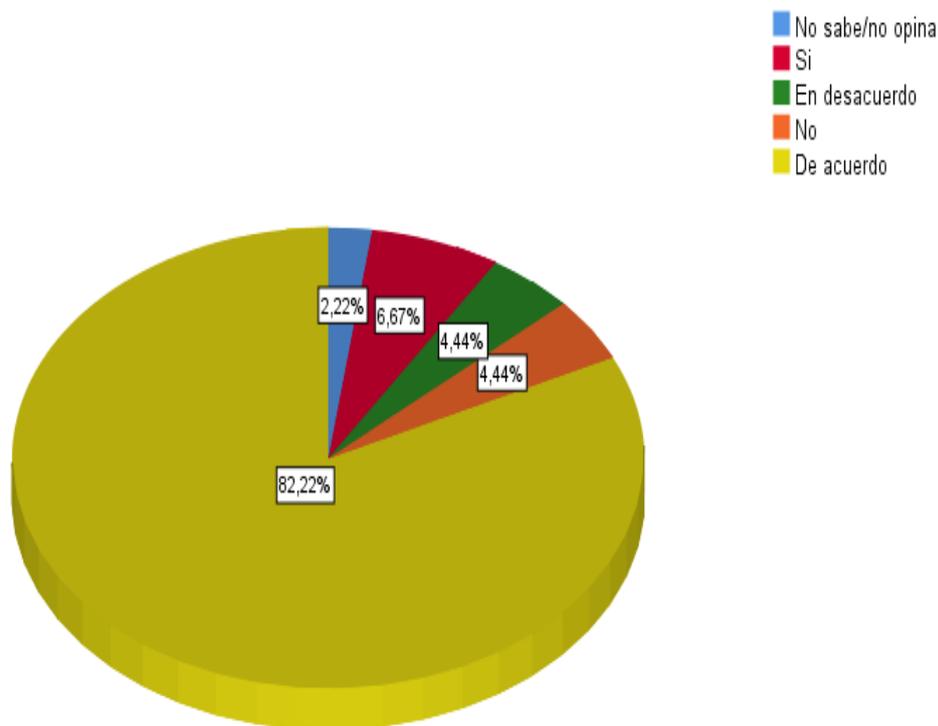
La mayoría 36 (80%) de los encuestados expresan que están de acuerdo que emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

**Tabla 14 Obligatoriedad de llevar los libros contables**

		¿Lleva libros contables de acuerdo al régimen que se encuentra?			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	Si	3	6,7	6,7	8,9
	En desacuerdo	2	4,4	4,4	13,3
	No	2	4,4	4,4	17,8
	De acuerdo	37	82,2	82,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 9 Obligatoriedad de llevar los libros contables**

¿Lleva libros contables de acuerdo al régimen que se encuentra?



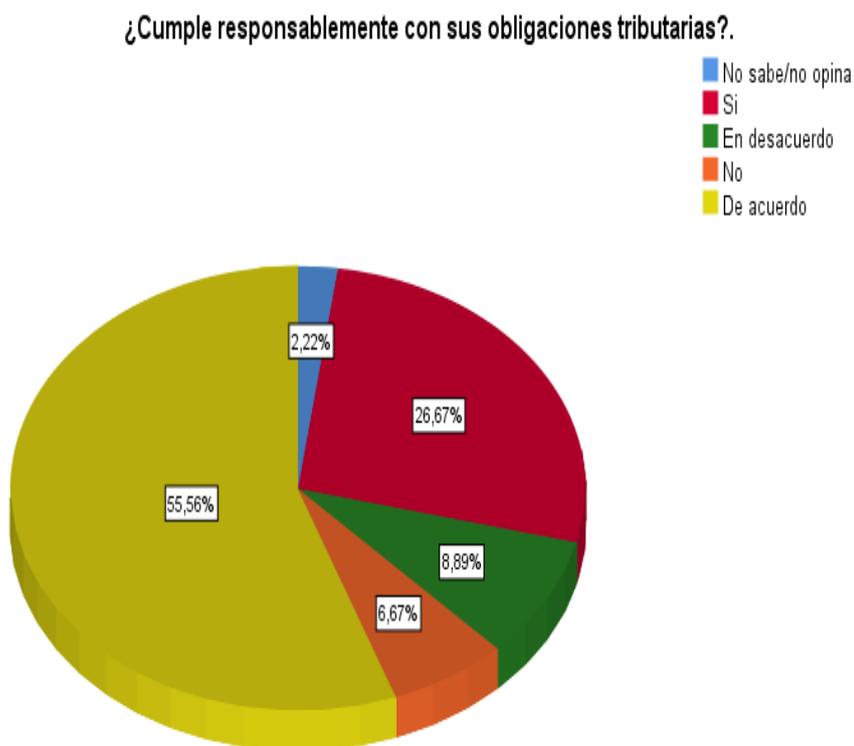
### Interpretación:

La mayoría 37 (82,2%) de los encuestados expresan que están de acuerdo que lleva libros contables de acuerdo al régimen que se encuentra, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

**Tabla 15 Responsabilidad de cumplir las obligaciones tributarias**

		¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias?			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	Si	12	26,7	26,7	28,9
	En desacuerdo	4	8,9	8,9	37,8
	No	3	6,7	6,7	44,4
	De acuerdo	25	55,6	55,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 10 Responsabilidad de cumplir las obligaciones tributarias**



### Interpretación:

La mayoría 25 (55,6%) de los encuestados expresan que cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

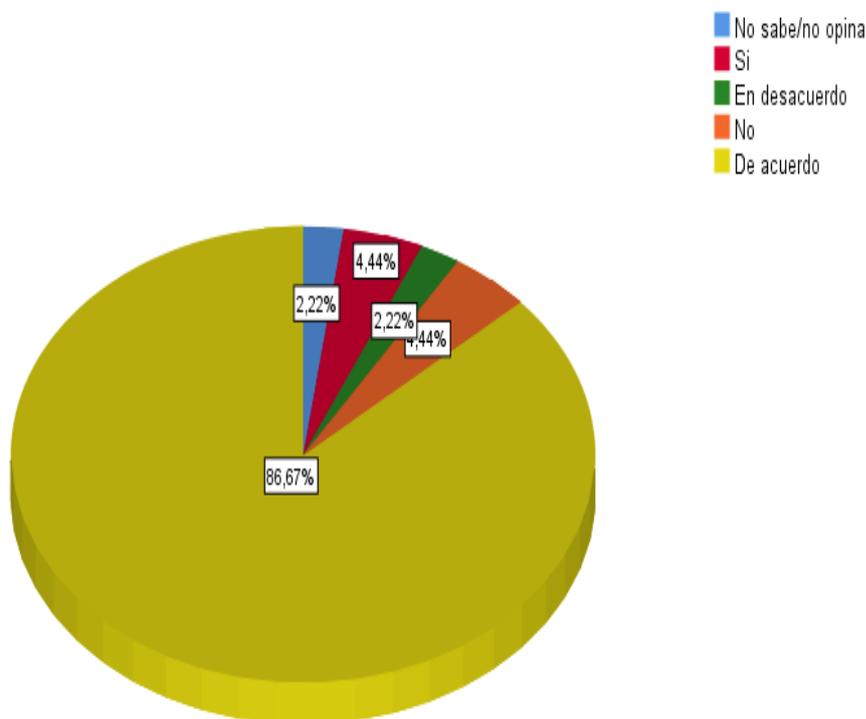
**Tabla 16 Sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias**

¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias?					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	Si	2	4,4	4,4	6,7
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	8,9
	No	2	4,4	4,4	13,3
	De acuerdo	39	86,7	86,7	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 11**

**Sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias**

¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias?.



### Interpretación:

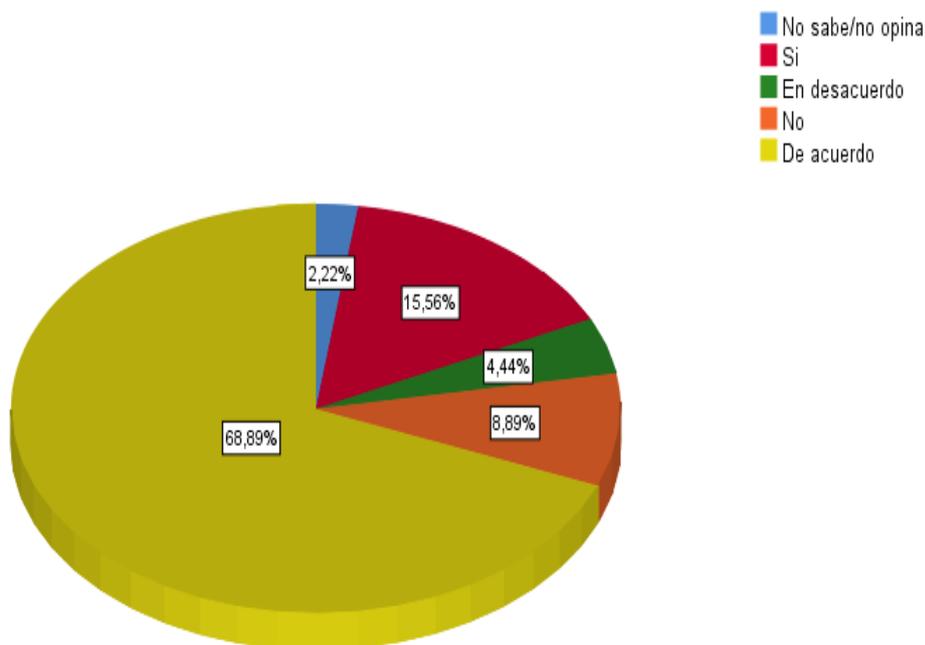
La mayoría 39 (86,7%) de los encuestados expresan que están de acuerdo que la SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

**Tabla 17 Embargos por incumplimiento de las obligaciones tributarias**

¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha decomisado bienes por incumplir las obligaciones tributarias?					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	Si	7	15,6	15,6	17,8
	En desacuerdo	2	4,4	4,4	22,2
	No	4	8,9	8,9	31,1
	De acuerdo	31	68,9	68,9	100,0
Total		45	100,0	100,0	

**Gráfico 12 Embargos por incumplimiento de las obligaciones tributarias**

¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha decomisado bienes por incumplir las obligaciones tributarias?.



### Interpretación:

La mayoría 31 (68,9%) de los encuestados expresan que están de acuerdo

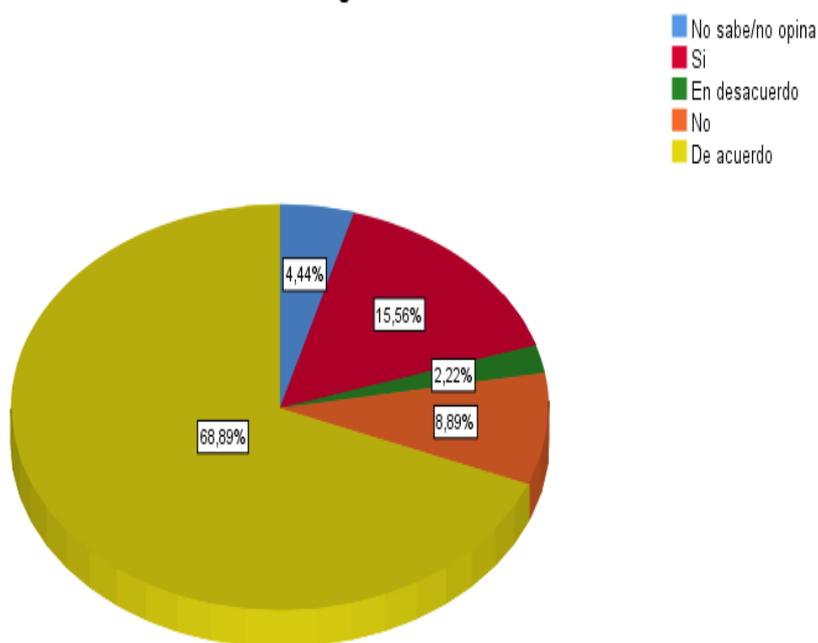
que la SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha decomisado bienes por incumplir las obligaciones tributarias, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

**Tabla 18 Cierre temporal por omisión de la obligación tributaria**

¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha cerrado temporalmente su local por omisión de alguna obligación tributaria?					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No sabe/no opina	2	4,4	4,4	4,4
	Si	7	15,6	15,6	20,0
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	22,2
	No	4	8,9	8,9	31,1
	De acuerdo	31	68,9	68,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 13 Cierre temporal por omisión de la obligación tributaria**

¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha cerrado temporalmente su local por omisión de alguna obligación tributaria?.



**Interpretación:**

La mayoría 31 (68,9%) de los encuestados expresan que están de acuerdo que la SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha cerrado temporalmente su local por omisión de alguna obligación tributaria, mientras que solo 2 (4,4%)

expresa que no sabe o no opina.

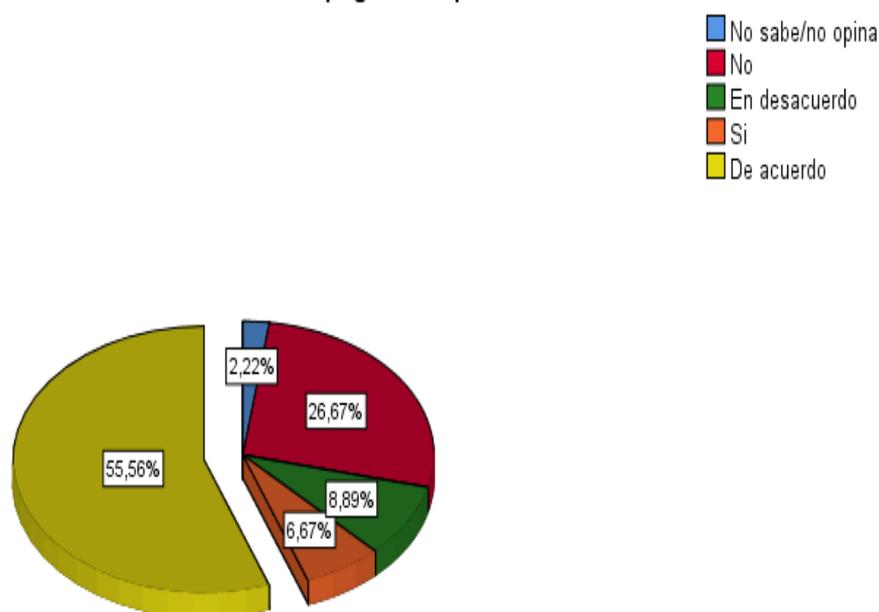
**Tabla 19 Cumplimiento eficiente del pago del impuesto a la renta**

**Considera Ud. ¿Que los pagos mediante el sistema de deducciones le han permitido a Ud. Cumplir eficientemente el pago del impuesto a la renta?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	No	12	26,7	26,7	28,9
	En desacuerdo	4	8,9	8,9	37,8
	Si	3	6,7	6,7	44,4
	De acuerdo	25	55,6	55,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 14 Cumplimiento eficiente del pago del impuesto a la renta**

**Considera Ud. ¿Que los pagos mediante el sistema de deducciones le han permitido a Ud. Cumplir eficientemente el pago del impuesto a la renta?**



**Interpretación:**

La mayoría 25 (55.6%) de los encuestados expresan que están de acuerdo que los pagos mediante el sistema de deducciones le han permitido cumplir eficientemente el pago del impuesto a la renta, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

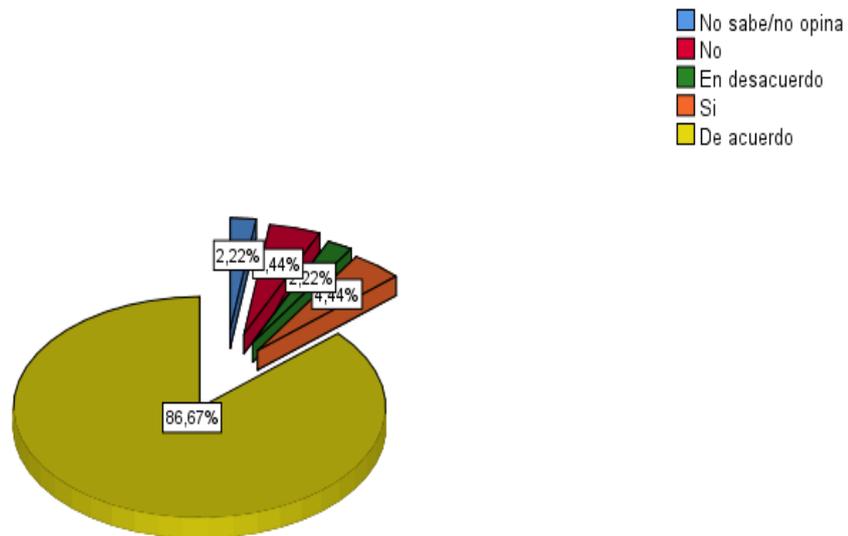
**Tabla 20 Pago del impuesto a la renta de acuerdo a las formas y condiciones que señala la ley**

**¿Con la aplicación del sistema de deducciones durante el año 2022 le ha permitido pagar el impuesto a la renta en las formas y condiciones que establece la norma?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
	No	2	4,4	4,4	6,7
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	8,9
	Si	2	4,4	4,4	13,3
	De acuerdo	39	86,7	86,7	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 15 Pago del impuesto a la renta de acuerdo a las formas y condiciones que señala la ley**

**¿Con la aplicación del sistema de deducciones durante el año 2022 le ha permitido pagar el impuesto a la renta en las formas y condiciones que establece la norma?**



**Interpretación:**

La mayoría 39 (86.7%) de los encuestados expresan que con la aplicación del sistema de deducciones durante el año 2022 le ha permitido pagar el impuesto a la renta en las formas y condiciones que establece la norma, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

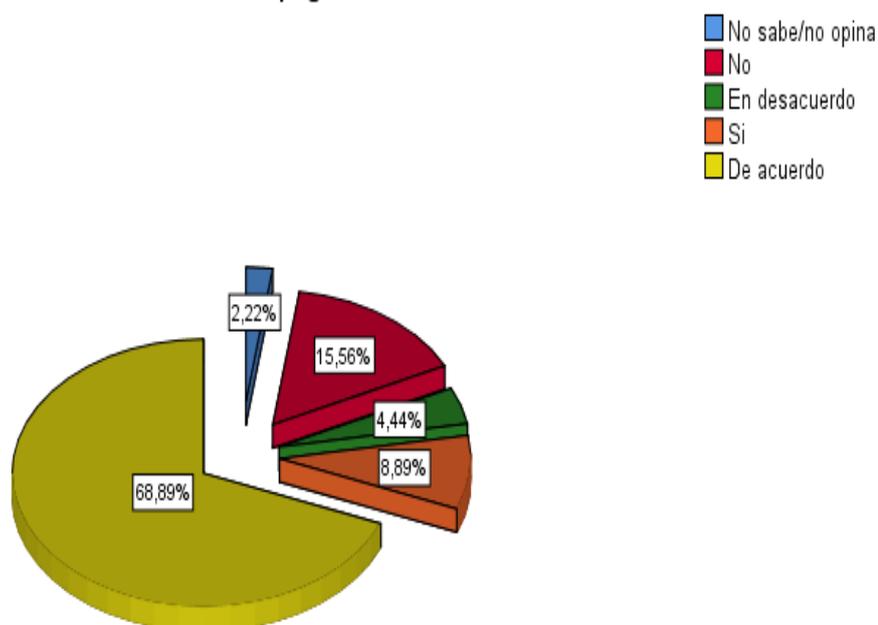
**Tabla 21 Eficiencia en el pago de las contribuciones sociales**

**Considera Ud. ¿Que los pagos mediante el sistema de detracciones le han permitido a Ud. Cumplir eficientemente el pago de las contribuciones sociales?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
No sabe/no opina	1	2,2	2,2	2,2
No	7	15,6	15,6	17,8
En desacuerdo	2	4,4	4,4	22,2
Si	4	8,9	8,9	31,1
De acuerdo	31	68,9	68,9	100,0
Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 16 Eficiencia en el pago de las contribuciones sociales**

**Considera Ud. ¿Que los pagos mediante el sistema de detracciones le han permitido a Ud. Cumplir eficientemente el pago de las contribuciones sociales?**



**Interpretación:**

La mayoría 31 (68.9%) de los encuestados consideran que los pagos mediante el sistema de detracciones le han permitido cumplir eficientemente el pago de las contribuciones sociales, mientras que solo 1 (2,2%) expresa que no sabe o no opina.

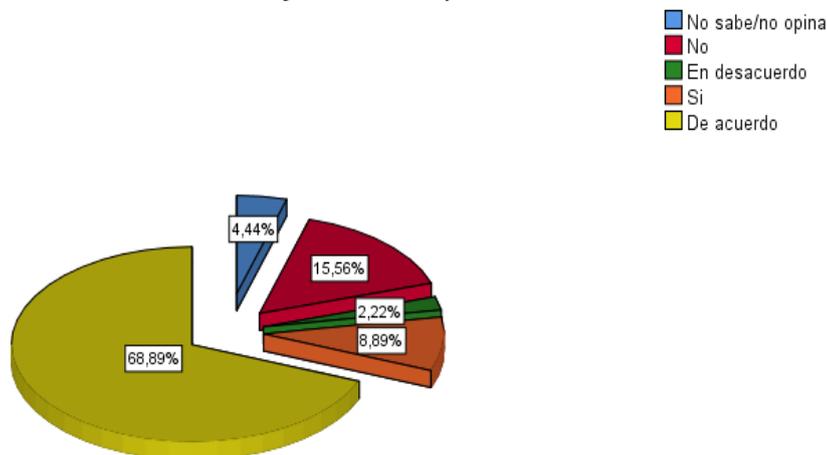
**Tabla 22 Pago de las contribuciones sociales en las formas y condiciones que establecen la norma**

**¿Con la aplicación del sistema de deducciones durante el año 2022 le ha permitido pagar las contribuciones sociales en las formas y condiciones que establece la norma?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe/no opina	2	4,4	4,4	4,4
	No	7	15,6	15,6	20,0
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	22,2
	Si	4	8,9	8,9	31,1
	De acuerdo	31	68,9	68,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Gráfico 17 Pago de las contribuciones sociales en las formas y condiciones que establecen la norma**

**¿Con la aplicación del sistema de deducciones durante el año 2022 le ha permitido pagar las contribuciones sociales en las formas y condiciones que establece la norma?**



**Interpretación:**

La mayoría 31 (68.9%) de los encuestados consideran que con la aplicación del sistema de deducciones durante el año 2022 le han permitido pagar las contribuciones sociales en las formas y condiciones que establece la norma s, mientras que solo 2 (4.4%) expresa que no sabe o no opina

**4.3. Prueba de hipótesis.**

Para la prueba de hipótesis, se utilizó la prueba no paramétrica Rho de

Spearman donde se asignaron 13 preguntas en escala de Likert.

Se aplicó la fórmula siguiente:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

**Donde:**

$\rho$  = Correlación de rango de Spearman

D = la diferencia entre los rangos de las variables correspondientes

N = número de observaciones

#### **4.3.1. Primera hipótesis**

##### **Hipótesis general**

**H<sub>a</sub>:** El sistema de deducciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

**H<sub>o</sub>:** El sistema de deducciones no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

**Tabla 23 Prueba de hipótesis general correlación de Rho Spearman**

		Correlaciones		
		X	Y	
Rho de Spearman	Sistema de Detracciones	Coeficiente de correlación	1,000	,795**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	45	45
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,795**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	45	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**); por lo tanto, se puede determinar que el sistema de detracciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

#### 4.3.2. Segunda hipótesis

##### Hipotesis específica N° 1

**H<sub>a</sub>**: sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

**H<sub>0</sub>**: El sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

**Tabla 24 Correlación de variables: Sistema de detracciones y Pago del impuesto general a las ventas**

		Correlaciones		
		X	Y	
Rho de Spearman	Sistema de Detracciones	Coefficiente de correlación	1,000	,698**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	45	45
	Pago del impuesto general a las ventas	Coefficiente de correlación	,698**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	45	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**); por lo tanto, se puede determinar que el sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

#### 4.3.3. Tercera hipótesis

##### Hipotesis especifica N° 2

**H<sub>a</sub>**: El sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto a la renta en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

**H<sub>0</sub>**: El sistema de detracciones no se relaciona significativamente con el pago del impuesto a la renta en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

**Tabla 25 Correlación de variables: Sistema de deducciones e impuesto a la renta**

		Correlaciones	
		X	Y
Rho de Spearman	Sistema de Deducciones	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,786**
		N	45
	Pago del impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	,786**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**); por lo tanto, se puede determinar que el sistema de deducciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto a la renta en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

#### 4.3.4. Cuarta hipótesis

##### Hipotesis especifica N° 3

**H<sub>a</sub>**: El sistema de deducciones se relaciona significativamente con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

**H<sub>0</sub>**: El sistema de deducciones no se relaciona significativamente con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

**Tabla 26 Correlación de variables: Sistema de deducciones y las Contribuciones Sociales**

			Correlaciones	
			X	Y
Rho de Spearman	Sistema de Deducciones	Coefficiente de correlación	1,000	,786**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	45	45
	Pago del impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	,786**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	45	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación.**

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**); por lo tanto, se puede determinar que el sistema de deducciones se relaciona significativamente con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

### **4.4. Discusión de resultados.**

Según Vera, (2015), en su tesis titulada: “Análisis del impacto financiero de las retenciones en la fuente del Iva en el estado de flujo de efectivo de la compañía Kamicadri S.A. durante los años 2012-2013”, Tesis para optar el título de Ingeniería en tributación y finanzas en la Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.

Estableció como objetivo identificar los impactos financieros que surgen por la aplicación de retenciones en la fuente del IVA y de proponer modelos de estrategias. La investigación presenta como problema a las finanzas de la organización, debido a que su flujo operativo no está en la capacidad de cubrir

con las obligaciones causando efectos como la dependencia de entidades financieras, aumento de los gastos financieros, disminución de la rentabilidad y crecimiento esperado, siendo la causa principal la retención de valores, puesto que son “contribuyentes especiales”, obligados a retener el 30%,70% o 100% del IVA, en las adquisiciones de bienes y servicios que realicen.

La metodología que se aplica en la tesis es explicativa, de diseño análisis y síntesis, además se usó técnicas de recolección de información y encuestas. Finalmente, la conclusión demostró que las retenciones afectan a la liquidez de la compañía. el valor hasta que pueda ser recuperado, es un valor representativo. No se puede hacer un reverso en el impacto que causan, ya que estas se originan por el cumplimiento de la normativa tributaria vigente. De igual forma, se verificó que el incremento en el financiamiento externo, no sólo es por las retenciones, sino también, a causa de la proximidad entre el cobro a clientes y el pago a proveedores. (p.115)

Según Beraun (2021), en su tesis titulada: *“El sistema de detracciones del Igv y su influencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS industrial S.A.C. año 2019”*, la conclusión a la que arribó fue, Después de haber analizado los resultados obtenidos se llegó a la conclusión de que el sistema de detracciones tiene implicancia significativa en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS industrial S.A.C, debido a que existe repercusión en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo en la que podemos ver reflejado la disminución de los fondos de la empresa a consecuencia del dinero restringido que se encuentra depositado en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, perjudicando el cumplimiento de sus obligaciones corrientes, puesto que estos fondos solo sirven únicamente para pagos de obligaciones tributarias que administra la SUNAT, por

tal motivo, la empresa opta por solicitar préstamos a las entidades financieras, para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Lo que genera pérdida en oportunidades de rentabilidad para el uso de esos fondos inmovilizados. (p.115)

De acuerdo con Acostupa (2017), en su tesis intitulada “El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga, en la Región Callao, 2015 – 2016”, el estudio tiene como objetivo determinar la incidencia del Sistema de Deduciones en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016. (p.10)

En resumen, podemos indicar que nuestro estudio comparte con la investigación Beraun Nina (2021), toda vez que el nivel de significancia entre ambas variables son altas es decir que el sistema de deducciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.

## CONCLUSIONES

1. Se determinó que el sistema de detracciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022. Toda vez que el P= Valor es menor 0.05 considerándose una relación directa entre las variables.
2. El análisis inferencial nos permitió determinar que el sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022, dicha determinación nos indica que la relación es directa y significativa toda vez, que las empresas constructoras priorizan el cumplimiento del pago del impuesto general a las ventas.
3. Se determinó que el sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto a la renta en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022, toda vez que el p valor es menor a 0.05 aceptando la hipótesis alternativa.
4. De acuerdo al análisis de los datos se logro determinar que el sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022, debido a que el p valor es menor a 0.05.

## **RECOMENDACIONES**

1. A la alta dirección se recomienda capacitar a los gerentes, contadores y demás involucrados en materia tributaria, como el pago de los tributos afín de no ser sancionados por la administración tributaria.
2. A las empresas constructoras se recomienda ejecutar de manera apropiada el destino de los fondos toda vez, como se sabe el sistema de deducciones gravadas del IGV y lo recaudado son destinados a pagar otros tributos que se encuentran vigentes en el sistema nacional de tributación peruano.
3. Se recomienda a las empresas constructoras que utilice sus recursos para el pago del impuesto a la renta, teniendo en cuenta que grava a los ingresos ordinarios y extraordinarios de la empresa. Únicamente en casos extremos hacer uso del fondo de deducciones.
4. Respecto al pago de las contribuciones sociales, el personal debe estar debidamente capacitado toda vez, que la omisión del pago generara el pago de multas e intereses el mismo que redundara en la economía de las empresas constructoras.

## REFERENCIAS BOBLIOGRAFICAS

- Acostupa Huaman, J. J. (2017). EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, EN LA REGIÓN CALLAO, 2015 – 2016 . Lima - Peru.
- Actualicese. (01 de 08 de 2022). Actualicese. Obtenido de <https://actualicese.com/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>
- Avellaneda Callirgos, L., Morante Gamarra, P. C., & Davila Cisneros, J. D. (2022). La Investigacion cientifica - Una aventura epistemica, creativa e intelectual. Religacion Press.
- Beraun Nina, M. F. (2021). EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA JS INDUSTRIAL S.A.C. AÑO 2019 . Lima - Peru.
- Ccanto Mallma, P. (2010). Metodologia de la investigacion cientifica en contabilidad. Huancayo - Peru: Vision-Peruana.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF. (19 de 08 de 1999). Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario. Lima - Peru: El Peruano.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez, C., & Bapista, P. (2014). Metodologia de la Investigacion. Mexico: Mc. Graw Hill.
- Malan Vera, K. J. (2015). “ANÁLISIS DEL IMPACTO FINANCIERO DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA KAMICADRI S.A. DURANTE LOS AÑOS 2012-2013. Guayaquil - Ecuador.
- Sunat. (10 de 07 de 2022). Regimen de Detracciones del IGV. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones>
- Sunat. (15 de 04 de 2023). Sunat.gop.pe. Obtenido de

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3148-02-procedimientos-liberacion-de-fondos-empresas>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### CUESTIONARIO

Estimado(a) colaborador de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022, estamos realizando un trabajo de investigación sobre el “El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022”, en tal sentido le pedimos su colaboración respondiendo las preguntas del cuestionario con sinceridad y veracidad, el cual será totalmente confidencial y anónimo.

1	No sabe/ no opina	2	No	3	En desacuerdo	4	Si	5	De acuerdo
---	-------------------	---	----	---	---------------	---	----	---	------------

	<b>SISTEMA DE DETRACCIONES</b>	<b>N</b>	<b>CN</b>	<b>R</b>	<b>CS</b>	<b>S</b>
01	¿Cree usted, que dentro del marco legal, el sistema de detracciones, es un mecanismo eficiente para la aplicación del cobro por adelantado del IGV?	1	2	3	4	5
02	¿Considera usted, que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT), representan una inestabilidad para todos los contribuyentes en la operatividad del cálculo y pago de las detracciones?	1	2	3	4	5
03	¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidencia de evasión tributaria en el País?	1	2	3	4	5
04	¿Cree usted, que existe operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema de detracciones del IGV?	1	2	3	4	5
05	Considera usted, ¿que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acuerdo al tamaño y operatividad de cada empresa?	1	2	3	4	5
06	¿Cree usted, que el incumplimiento del pago de detracciones genera la imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal?	1	2	3	4	5
07	¿Considera usted, que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detracciones, afectan a la rentabilidad de la empresa?	1	2	3	4	5
	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	1	2	3	4	5
01	¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta?	1	2	3	4	5
02	¿Lleva libros contables de acuerdo al régimen que se encuentra?	1	2	3	4	5
03	¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
04	¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
05	¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha decomisado bienes por incumplir las obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
06	¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha cerrado temporalmente su local por omisión de alguna obligación tributaria?	1	2	3	4	5
07	Considera Ud. ¿Que los pagos mediante el sistema de detracciones le han permitido a Ud. Cumplir eficientemente el pago del impuesto a la renta?	1	2	3	4	5

<b>08</b>	¿Con la aplicación del sistema de detracciones durante el año 2022 le ha permitido pagar el impuesto a la renta en las formas y condiciones que establece la norma?	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>09</b>	Considera Ud. ¿Que los pagos mediante el sistema de detracciones le han permitido a Ud. Cumplir eficientemente el pago de las contribuciones sociales?	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>10</b>	¿Con la aplicación del sistema de detracciones durante el año 2022 le ha permitido pagar las contribuciones sociales en las formas y condiciones que establece la norma?	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

**¡Muchas Gracias!**

## ANEXO 2

# ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICA INFERENCIAL

SPSS\_TARAZONA\_CONDEZO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Me
1	Preg1	Numérico	1	0	¿Cree usted, que dentro del marco legal, el sistema de detracciones, es un mecanismo eficie...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
2	Preg2	Numérico	1	0	¿Considera usted, que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la Superint...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
3	Preg3	Numérico	1	0	¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidenci...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
4	Preg4	Numérico	1	0	¿Cree usted, que existe operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema de detraccione...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
5	Preg5	Numérico	1	0	Considera usted, que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acu...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
6	Preg6	Numérico	1	0	¿Cree usted, que el incumplimiento del pago de detracciones genera la imposibilidad de hacer...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
7	Preg7	Numérico	1	0	¿Considera usted, que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detraccio...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
8	Preg8	Numérico	1	0	¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta?	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
9	Preg9	Numérico	1	0	¿Lleva libros contables de acuerdo al régimen que se encuentra?	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
10	Preg10	Numérico	1	0	¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias?	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
11	Preg11	Numérico	1	0	¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha impuesto multas por incumplir las obligaci...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
12	Preg12	Numérico	1	0	¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha decomisado bienes por incumplir las obliga...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
13	Preg13	Numérico	1	0	¿SUNAT en las fiscalizaciones que realizada le ha cerrado temporalmente su local por omisió...	{1, No sabe/...	Ninguno	12	Derecha	Nomi
14	Sistema_De...	Numérico	8	2		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Nomi
15	Obligacione...	Numérico	8	2		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Nomi

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

GRAFICOS\_TARAZONA\_CONDEZO.spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

**Fiabilidad**

[ConjuntoDatos1] E:\TESIS\_2023\A\_0 ANTIGUOS\AÑO\_2022\DICIEMBRE\TARAZONA\_CONDEZO\Spss\_TARAZONA\_CONDEZO.sav

**Escala: ALL VARIABLES**

**Resumen de procesamiento de casos**

Casos	Válido	N	%
	Válido	45	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	45	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,902	13

```

COMPUTE suma=Preg1+Preg2+Preg3+Preg4+Preg5+Preg6+Preg7.
EXECUTE.
COMPUTE suma1=Preg8+Preg9+Preg10+Preg11+Preg12+Preg13.
EXECUTE.
    
```

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON H: 316, W: 645 pt

**ANEXO 3**  
**APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN,**  
**VALIDACION**



## ANEXO 4

### MATRÍZ DE CONSISTENCIA

**“El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022”**

PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICOS	OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS	HIPOTESIS GENERAL Y ESPECIFICAS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> a)¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022? b)¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago del impuesto general a la renta en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022? c) ¿ De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> a) Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022 b) Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago del impuesto general a la renta en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022 c) Determinar de qué manera el sistema de detracciones se relaciona con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022..</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> El sistema de detracciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.</p> <p><b>HIPOTESIS ESPECÍFICA</b> a)El sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022 b)el sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago del impuesto general a la renta en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022 c)El sistema de detracciones se relaciona significativamente con el pago de las contribuciones sociales en las empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca - Pasco, 2022.</p>	<p style="text-align: center;"><math>V_i = V_1</math></p> <p><b>SISTEMA DE DETRACCIONES</b> <u>INDICADORES:</u> sistema de detracciones</p> <p style="text-align: center;"><math>V_d = V_2</math></p> <p><b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b> <u>INDICADORES:</u> Y1: Impuesto general a las ventas Y2: Impuesto general a la renta Y3: Contribuciones sociales</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACION</b> No experimental Descriptivo – Correlacional.</p> <p><b>METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</b> <u>Métodos:</u> Científico Inductivo - Deductivo Hipotético <u>Técnica:</u> Encuesta - Cuestionario</p>	<p><b>Población:</b> 45 empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca</p> <p><b>Muestra:</b> 45 empresas constructoras del Distrito de Chaupimarca</p> <p><b>Tipo de muestra:</b> Probabilística Aleatoria</p>